

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Línea Estratégica: Ruta de acción al progreso
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR Transporte
	PROGRAMA Infraestructura red vial regional.
	112. Mantener 24 kilómetros de vías urbanas
	METAS 113. Mantener 200 km de vías rurales.
	Estudios Diseños, Optimización y/o Construcción de la Malla Vial y Ciclo Infraestructura del Municipio de Chía
	NOMBRE DEL PROYECTO
	2024251750047
	CÓDIGO BPPIN

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA EN LAS OBRAS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIA	IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título profesional como un ingeniero (a) Topográfico (a) con especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte y/o Geotecnia y/o Gerencia de Proyectos de Construcción, el cual deberá acreditar mediante copia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente con certificación expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería que no registre antecedentes ni sanciones en el ejercicio de su profesión. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia profesional de 25 a 36 meses, relacionada en actividades de topografía en infraestructura vial, mediante copia de actas de terminación o liquidación contractual, o certificaciones expedidas en debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, obligaciones ejecutadas, fecha de iniciación y de terminación.

OBLIGACIONES	
1. Apoyar en el levantamiento topográfico planimétricos y/o altimétricos en los lugares que sean requeridos por la Secretaria de Obras Publicas conforme a la programación de la secretaria. 2. Brindar el acompañamiento técnico topográfico en la ejecución de obras de mantenimiento vial urbano y rural mediante replanteos topográficos. 3. Apoyar el control de niveles y demás actividades topográficas en cuanto al correcto manejo de aguas lluvias y/o escorrentías superficiales y/o cereo en la infraestructura vial de las áreas urbanas y rurales del municipio, mediante control topográfico como toma de niveles de sub-base, base y/o cota roja. 4. Asistir a las reuniones que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. 5. Portar los elementos de Protección Personal - EPP durante la ejecución de las actividades.	

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

En mi calidad de Secretario de Obras Públicas, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que según el ACUERDO No. 219 DE 2024, "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2024-2027 del Municipio de Chía- Cundinamarca..... El Concejo Municipal de Chía Acuerda...SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL...." Metas Producto. 112 Mantener 24 km de vías urbanas - Vía urbana con mantenimiento rutinario y meta 113 Mantener 200 km de vías rurales - Vía terciaria con mantenimiento rutinario.." en donde claramente se requiere la participación de un profesional en topografía, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento a las obras de infraestructura vial en áreas urbanas y rurales del municipio, en pro del beneficio de toda la comunidad residente así como de los turistas y visitantes transitorios o permanentes el cual va de la mano con el desarrollo de la estructura y los planes de movilidad, el desarrollo turístico, económico, social y productivo, lo cual generará crecimiento económico e incremento de ingresos al territorio municipal, que redundarán en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, en cumplimiento de lo planteado en el mencionado Plan de Desarrollo, es propósito de la presente administración, ejecutar mantenimientos viales a las zonas urbanas y rurales del municipio, de tal manera que se vea impactada favorablemente en la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando el acceso y desplazamiento en el territorio y mejorando los tiempos de desplazamiento. Para ello es necesario contratar una persona que cuente con habilidades para la realización de mediciones detalladas de terreno que permita conocer las características geométricas, pendientes y relieves del área, así como los ejes de la vía y sus componentes que se encuentren alineados de manera correcta a la altura adecuada, de modo que se evite posibles accidentes de tránsito, así como un deterioro severo de la vía. Que adicionalmente coadyuve en la orientación técnica mediante la recopilación y análisis de datos geoespaciales que contribuya al desarrollo y planificación efectiva de proyectos de mantenimiento a infraestructura vial.

Que, como consecuencia de lo antes mencionado, la entidad se beneficiaría dado que se contaría con la experiencia específica en proyectos de obra pública y el conocimiento técnico, intelectual y profesional en ingeniería topográfica convirtiéndose en el desarrollo de informes técnicos fundamentado a partir de los levantamientos topográficos realizados en campo en zonas urbanas y rurales del municipio y el seguimiento a obras de infraestructura pública vial que se encuentran bajo el resorte de esta Dependencia, arrojando resultados que serán la base para preservar la integridad y funcionalidad de las vías y que a su vez permitirá tomar decisiones frente a su posibles técnicas de mantenimiento a vías, aportando de esta manera avance al PDM 2024-2027, dado que la infraestructura vial no solo cumple con las necesidades funcionales de transporte, sino que también mejora la estética, la seguridad, la sostenibilidad y la calidad de vida de la comunidad aportando una visión integral que equilibra la funcionalidad con la belleza y el impacto social positivo.

Que, con el desarrollo de actividades en compañía del equipo técnico de esta dependencia, como levantamientos planímetros, altimétricos, control de niveles, replanteos topográficos y levantamientos topográficos, se pretende realizar acompañamiento a las actividades de mantenimiento de vías bajo las diferentes estrategias preventivas, correctivas y rehabilitación de vías con técnicas como sellado de fisuras y reparcho entre otros, para que de esta manera se pueda garantizar que los proyectos de infraestructura se lleven a cabo de manera exitosa, cumpliendo con los objetivos establecidos y contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente de los recursos y a la mejora continua de la infraestructura pública.

Mediante certificación expedida por parte de la Dirección de Función Pública, se determinó que, aunque existe personal en la planta del municipio, este no es suficiente para cubrir la necesidad requerida por la Secretaría de Obras Públicas.

Por lo expuesto, se requiere la contratación directa de una persona natural que acredite el Título Profesional de topográfico, el cual deberá acreditar mediante copia del diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional vigente con certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniera – COPNIA, vigente que no registre antecedentes ni sanciones en el ejercicio de su profesión.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar un profesional, que acredite la idoneidad y experiencia requerida para fortalecer y dar apoyo en los diferentes proyectos de estructura vial urbana y rural de la Secretaría de Obras Públicas.

Cordialmente,

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO	
NOMBRE	FIRMA